Ministerio de Agricultura
SENASA
Servicio Nacional de Sanidad Agraria
PERU

CARGO

Ministerio de Agricultura
Servicio Nacional de Sanidad Agraria
SECRETARIA
INGRESADO
15 SET. 2005
15:50
Registro Hora Firma

Lima, 12 SET. 2005

CARTA Nº 1375 -2005-AG-SENASA-DGSA

Señor

Dr. BERNARD VALLAT
Director General OIE
París, Francia.

Estimado Dr. Vallat :

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que en el año 2001 el Perú dio inicio a un franco proceso de prevención contra Influenza Aviar de declaración obligatoria, con regulaciones conducentes a prevenir el ingreso de esta enfermedad de las aves que es exótica al país, toda vez que la infección nunca ha estado presente ni ha sido reportada en nuestro territorio. En ese sentido el estatus del país con respecto a esta enfermedad ha sido determinada a través de un programa continuo de vigilancia y seguimiento en cumplimiento a lo establecido en el capítulo 1.3.6 del Código Sanitario para los animales terrestres.

En este contexto, el Perú en la necesidad de declararse ante la Organización Mundial de Sanidad Animal como país libre de Influenza Aviar de declaración obligatoria, fundamenta su determinación en los esfuerzos conjuntos del sector estatal y de los avicultores, porque estamos seguros que este reconocimiento internacional de nuestros socios comerciales en el mundo, además de significar un aumento directo en los ingresos de los productores, ampliará considerablemente el poder de negociación de nuestros productos de origen avícola. En ese sentido se adjunta a la presente el expediente impreso y una versión electrónica en español.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier consulta adicional sobre el tema, haciendo propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
ORIGINAL FIRMADO POR

MINISTERIO DE AGRICULTURA SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA REPUBLICA DEL PERU
DIRECTOR GENERAL
SENASA

Méd Vet. OSCAR DOMINGUEZ FALCON
Director General

c.c.
JEFATURA
APA

Gobierno del Perú